

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEGUNDO AÑO

2009^a

SESION: 25 DE MAYO DE 1977

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2009)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica: Nota del Secretario General (S/12315)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2009a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 25 de mayo de 1977, a las 15 horas

Presidente: Sr. Thomas S. BOYA (Benin).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Benin, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Jamahiriya Árabe Libia, Mauricio, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2009)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:
Nota del Secretario General (S/12315).

Se declara abierta la sesión a las 15.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica Nota del Secretario General (S/12315)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con las decisiones adoptadas ayer por la tarde [2007a. sesión], invito a los representantes de Lesotho y Sierra Leona a participar en el debate sin derecho de voto, de acuerdo con el Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. C. D. Molapo (Lesotho) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. S. R. Nicol (Sierra Leona) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

2. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se complace ante el hecho de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho haya podido participar en la labor del Consejo. Escuchamos ayer su declaración [*ibid.*] con mucha atención.

3. Estamos bien enterados de la situación extremadamente vulnerable de Lesotho ante Sudáfrica y admiramos su valentía por cuanto se ha negado a reconocer la llamada independencia del Transkei. La acción de Lesotho concuerda con la decisión de la Asamblea General de negar todo tipo de reconocimiento al Transkei [*resolución 31/6 A*]. Las consecuencias adversas de la decisión de Lesotho de no reconocer al Transkei debieran ser aceptadas colecti-

vamente por las Naciones Unidas y no solamente por Lesotho.

4. Sin duda, el régimen de Pretoria no cumplió sus acuerdos con Lesotho al cerrar tres puestos fronterizos. Al hacerlo, está tratando de obligar a Lesotho a reconocer el Transkei. Es evidente que el régimen de Pretoria está explotando la dependencia natural e histórica de Lesotho de su medio ambiente inmediato.

5. En el informe de la Misión enviada a Lesotho [*véase S/12315*] se dice que durante el período colonial británico se hizo muy poco a favor del desarrollo de Lesotho. Quizás no sea demasiado tarde para corregir esta falta histórica y para ayudar a un ex protectorado colonial. No se podría elegir mejor momento, puesto que Lesotho tiene una necesidad urgente de asistencia exterior.

6. El informe rinde homenaje al pueblo de Lesotho; indica que ese país dispone de muy pocos recursos naturales conocidos, salvo su pueblo que es muy industrializado — un hecho que ha sido muy explotado por el régimen de Pretoria.

7. Lesotho, que es un país sin salida al mar, es prácticamente un prisionero de Sudáfrica, un rehén de sus políticas racistas; por lo tanto, tenemos la obligación de tratar de liberar a Lesotho de este encarcelamiento económico que le impone Sudáfrica.

8. Estamos tratando una situación que es muy especial y que, según parece, no fue contemplada plenamente por los que redactaron la Carta de las Naciones Unidas. Aun así, la Carta proporciona a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad amplios poderes generales para corregir situaciones que fueran consecuencia directa de las políticas desacreditadas del régimen de Pretoria.

9. Las Naciones Unidas se han opuesto firmemente a la política de *apartheid* por ser una violación de los propósitos y principios de la Carta, así como de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mayoría del pueblo de Sudáfrica. También han rechazado la política que lleva a la creación de bantustanes y que está encaminada a fraccionar y a malversar el patrimonio nacional del pueblo, así como a violar la integridad territorial de su país.

10. Nos parece que el régimen de Pretoria debiera ser financieramente responsable del daño que ha causado a sus vecinos por su política racista inaceptable. Hay formas que permiten conseguir el cumplimiento de esta responsabilidad, pues Sudáfrica sigue apareciendo en nuestros anales

como Miembro de las Naciones Unidas. A este respecto, los que mantengan relaciones diplomáticas y de otro tipo con ese régimen pueden desempeñar un papel especial.

11. Una expresión de solidaridad internacional frente al caso de Lesotho se impone, y esa expresión debería tomar una forma concreta en generosas respuestas al llamamiento hecho por el Secretario General /S/12325/ para que se le conceda ayuda financiera, técnica y material.

12. Sr. VON HASSELL (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): Las exposiciones hechas en este debate y particularmente la relación detallada que nos dio el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho /2007a. sesión/ han confirmado una vez más la determinación con que el valeroso pueblo de ese país trabaja por su evolución económica. Como país pequeño con pocos recursos naturales salvo la laboriosidad y habilidad de su pueblo, mediterráneo y totalmente circundado por el territorio de Sudáfrica, Lesotho tropieza con dificultades especiales no sólo para establecer condiciones favorables al crecimiento económico sino, además, para asegurar su integridad territorial e independencia.

13. El Gobierno de la República Federal de Alemania considera que la estabilidad de Lesotho es un factor vital para que prospere nuestra lucha común por los derechos de los pueblos del África meridional. Teniendo en cuenta esto, mi Gobierno inició hace años su política de cooperación económica con el pueblo de Lesotho que se encuentra geográficamente aislado.

14. La cooperación comenzó poco después de la independencia de Lesotho. Nuestras contribuciones en 1975 ascendieron a un total de 15 millones de marcos. Esta asistencia consistió primordialmente en el envío de personal y equipo médico para mejorar los servicios básicos de salud. También brindamos nuestro apoyo al Instituto Técnico Lerotholi, de Maseru, y proporcionamos, entre otras cosas, un préstamo de ayuda de capital por 6 millones de marcos alemanes para la construcción de un sistema de abastecimiento de agua.

15. En vista de las crecientes dificultades de Lesotho como resultado de su posición encerrada y de la llegada continua de refugiados, el Gobierno de la República Federal anunció promesas suplementarias para 1976 por un total de 13 millones de marcos tan sólo ese año.

16. Hace un mes, mi Gobierno prometió una cantidad adicional de 31,5 millones de marcos para 1977. De esta suma, 24 millones se han puesto a la disposición de Lesotho en muy buenas condiciones. Junto con el Gobierno de Lesotho, actualmente trabajamos en varios proyectos de análisis, entre los que se encuentran una importante construcción vial, un programa de servicios agrícolas básicos, asistencia al Banco de Desarrollo Agrícola y la construcción de una fábrica de ladrillos.

17. Al propio tiempo, la República Federal de Alemania ofreció la cantidad de 7,5 millones de marcos con el fin de continuar la asistencia técnica. Se proyecta enviar expertos y equipo a Lesotho para auxiliar en la expansión de los servicios agrícolas, la planificación central, el alojamiento para estudiantes refugiados, la educación técnica, la radio-

logía, las telecomunicaciones y varios otros programas de educación y adiestramiento.

18. La República Federal de Alemania figura entre los principales contribuyentes a los programas de ayuda multilateral a Lesotho. En este contexto, quisiera mencionar especialmente la asistencia que prestamos por conducto de la Comunidad Europea desde que Lesotho pasó a ser parte de los acuerdos de Lomé.

19. Nuestra cooperación con Lesotho, al igual que toda nuestra ayuda de desarrollo para el África, se rige por el principio de que participamos en la realización de los proyectos sólo cuando lo piden especialmente nuestros asociados africanos y sólo en la medida en que ellos hayan propuesto los proyectos. También nos guía en esta cooperación el deseo de contribuir a satisfacer las necesidades concretas de nuestros asociados en la utilización de sus propios recursos y acelerar de este modo el progreso por el camino que lleva a la total independencia económica.

20. Continuaremos esta cooperación con nuestros socios africanos en un espíritu de amistad y mutuo respeto. Pero esta tarea vital no pueden realizarla sólo algunos países. Es una obligación que deben afrontar también todos los países industrializados. Si cumplimos esta obligación, entonces podremos con todo derecho decir que estamos actuando de acuerdo con la responsabilidad fundamental de las Naciones Unidas de mantener la paz internacional y promover el progreso social para todos dentro de la libertad.

21. Sr. BADI (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): Permítaseme decir, en primer término, cuán honrada se siente mi delegación ante la presencia en la sala del Consejo del Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho.

22. El 22 de diciembre del año pasado el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 402 (1976), que respalda de manera específica la resolución 31/6 A de la Asamblea General. Esta resolución de la Asamblea exhorta, entre otras cosas, a todos los gobiernos a que se nieguen a conceder forma alguna de reconocimiento al llamado Transkei independiente u otros bantustanes y a que se abstengan de tener trato alguno con ellos. Al mismo tiempo, en su resolución 402 (1976), el Consejo de Seguridad felicita al Gobierno de Lesotho por su decisión de no reconocer la llamada independencia del Transkei y condena toda acción tomada por el régimen racista de Sudáfrica destinada a coaccionar a Lesotho a conceder reconocimiento al bantustán del Transkei. El Consejo insta al régimen de Pretoria a que tome inmediatamente todas las medidas necesarias para reabrir sus fronteras con Lesotho en las zonas adyacentes al Transkei. De conformidad con los párrafos 6 y 7 de esta resolución, se envió una Misión Especial a Lesotho para que procediera a realizar consultas con el Gobierno respecto a la ayuda que requiere para hacer frente a las dificultades económicas y sociales resultantes de los actos abiertamente hostiles perpetrados por el régimen racista al cerrar esos puestos fronterizos.

23. El Consejo de Seguridad se ha reunido ahora para considerar el informe de la Misión, que figura en el documento S/12315. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar la profunda gratitud de mi delegación a la

Misión por sus esfuerzos en el cumplimiento de las tareas que se le confiaran. Nuestro aprecio y sincero reconocimiento los hacemos extensivos también al Secretario General, cuya dedicación ha contribuido enormemente al éxito de la Misión.

24. El informe de la Misión se explica por sí mismo. Es de toda evidencia que, como resultado de las acciones ilegales y unilaterales del régimen de *apartheid* en relación con Lesotho, la situación del África meridional en su conjunto se ha agravado considerablemente.

25. Quisiera referirme en forma especial al párrafo 31 del informe, que ilustra de manera muy clara el desaffo y la falta de respeto del régimen racista de Sudáfrica frente a las resoluciones de las Naciones Unidas y a la opinión pública internacional. Ese párrafo señala que el régimen racista ha restringido el paso de los ciudadanos de Lesotho a Sudáfrica a sólo dos puestos fronterizos que están distantes de la frontera entre Lesotho y Sudáfrica. Esta medida tomada por el régimen racista estaba encaminada de manera deliberada a intensificar su política de bantustanización y a poner obstáculos en estas rutas tradicionales de Basutolandia en las zonas vecinas de Sudáfrica. Estas restricciones se han impuesto para causar un daño grave y coaccionar a Lesotho, y así poner obstáculos a sus ciudadanos en el desarrollo normal de sus vidas.

26. Es necesario que el Consejo de Seguridad preste una atención especial a los párrafos 31 a 35 del informe, si es que se desea determinar en forma completa el cuadro de este desafío persistente del régimen racista ante las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo. Debería observarse en particular que los actos perpetrados por el régimen de *apartheid* a fin de ejercer presiones sobre Lesotho no solamente contravienen la resolución 31/6 A y la resolución 402 (1976), sino que también representan una violación del derecho internacional, que establece el paso seguro de las mercancías en tránsito a los países mediterráneos y provenientes de los mismos.

27. Debe destacarse que estos actos de coacción y chantaje son actos deliberados del régimen racista de Sudáfrica destinados a aplicar la política de bantustanes. La comunidad internacional se ha percatado desde hace tiempo que la bantustanización es una piedra angular de toda la estructura del *apartheid* y de su política. El régimen racista utiliza esta política para mantener su dominio sobre los pueblos indígenas del África meridional y continuar imponiendo estas prácticas racistas del *apartheid* a todos esos pueblos. La bantustanización ha sido enfáticamente condenada por las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y el movimiento de países no alineados. Debería ser evidente que el cierre de las fronteras es un acto de chantaje y coacción, destinado a obligar a Lesotho a que reconozca el bantustán del Transkei, que no es nada más que un apéndice de la política racista del régimen de Pretoria.

28. El Consejo de Seguridad no puede permanecer indiferente ante estos actos de coacción ni dejar de tomar medidas positivas para contrarrestar dichas acciones del régimen de *apartheid*. La justa decisión del Gobierno de Lesotho al negarse a reconocer la independencia del

Transkei se basa no sólo en su profundo aborrecimiento de las políticas crueles e inhumanas del *apartheid* sino también en su respeto y acatamiento de la voluntad de la comunidad internacional, tal como se expresa en las Naciones Unidas, en la Organización de la Unidad Africana y dentro del movimiento de los no alineados. En particular, Lesotho ha decidido correcta y valientemente cumplir en forma absoluta la resolución 31/6 A, al rechazar la declaración ficticia de independencia del Transkei.

29. Corresponde al Consejo de Seguridad adoptar todas las medidas pertinentes en contra del régimen minoritario racista en Sudáfrica, con miras a poner fin a su manifiesto desafío a las resoluciones de las Naciones Unidas. Debemos cerciorarnos de que el régimen de Pretoria se encuentre completamente aislado en la comunidad internacional. Deben adoptarse las medidas necesarias para ayudar al Gobierno de Lesotho y permitirle superar las penurias y dificultades derivadas del cierre de sus fronteras y mantener su valeroso desafío y no reconocimiento del *apartheid* y la política de bantustanes del régimen de Pretoria. Mi delegación insta a todos los miembros del Consejo a que respalden el programa de ayuda que figura en el informe de la Misión. En esta ocasión mi delegación desea reafirmar el permanente apoyo y solidaridad de la Jamahiriya Árabe Libia con el Gobierno y pueblo de Lesotho.

30. Sr. MIRZA (Pakistán) (*interpretación del inglés*): En diciembre pasado el Consejo de Seguridad examinó los problemas graves y urgentes que le fueran creados a Lesotho como consecuencia de la acción arbitraria y unilateral de Sudáfrica que cerró tres puestos fronterizos entre ambos países. La resolución 402 (1976), aprobada el 22 de diciembre, además de condenar a Sudáfrica por su evidente intento de ejercer coacción sobre Lesotho para que reconociera la creación del bantustán del Transkei, requirió asimismo del Secretario General que organizara ayuda financiera, técnica y material para Lesotho a fin de permitirle superar sus dificultades económicas, y que informara al Consejo sobre el resultado de sus esfuerzos.

31. Tenemos ahora ante nosotros el informe *[véase S/12315]* de la Misión designada por el Secretario General. La delegación del Pakistán quisiera dejar constancia en el acta de su agradecimiento por el trabajo que llevó a cabo la Misión y, en especial, su jefe el Subsecretario General de Asuntos Políticos Especiales, Sr. Abdulrahim Abby Farah. La Misión nos ha presentado una evaluación lúcida y objetiva de las necesidades de Lesotho.

32. Advertimos que Lesotho habrá de requerir ayuda financiera equivalente a unos 66 millones de dólares para el programa de emergencia, y que el desembolso requerido por el programa de desarrollo acelerado ascenderá a unos 47 millones. Resulta evidente que Lesotho, que es un país mediterráneo y se encuentra entre los 18 países menos desarrollados de África, empeñado en la importante tarea de llevar a cabo un esfuerzo vigoroso y sostenido en favor del progreso económico y la prosperidad, no puede soportar por sí solo esta pesada e inesperada carga.

33. Además, el informe cataloga las distintas presiones a que fue y está siendo sometido Lesotho por Sudáfrica desde su negativa, en cumplimiento de la resolución 31/6 A de la

Asamblea General, a reconocer al bantustán del Transkei. Esas presiones, como nos informó ayer el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho [1007a. sesión] — y tuvimos el privilegio de escuchar su declaración — no dan señales de desaparecer. Sudáfrica ha preferido una vez más desafiar la voluntad de la comunidad internacional y continúa persistiendo en sus intentos de amenazar y coaccionar a Lesotho mediante la creación de dificultades económicas insostenibles.

34. Por su negativa constante a ceder a tales presiones, el pueblo y el Gobierno de Lesotho merecen la admiración sin reservas y la ayuda de la comunidad internacional. Al hacer llegar su ayuda material a Lesotho, la comunidad internacional hará presente una vez más a Sudáfrica su firme oposición a la política racista. Al permitir a Lesotho hacer frente a la coacción de Sudáfrica el Consejo estará reiterando su devoción a los principios del derecho y la moral internacionales consagrados en la Carta.

35. Apoyamos plenamente las recomendaciones que figuran en el informe de la Misión y confiamos en que la comunidad internacional habrá de responder al llamado del Secretario General y contribuirá generosamente, proporcionando socorro a Lesotho en su hora de necesidad. El Secretario General se ha hecho acreedor a nuestra gratitud por continuar sus esfuerzos para asegurar ayuda a Lesotho y confiar al Sr. Farah la tarea de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

36. Las dificultades que ha enfrentado Lesotho y, en distintas medidas, otros pequeños Estados africanos que lindan con Sudáfrica, son en nuestro concepto tanto un reflejo como una manifestación de la política desacreditada y moralmente en bancarota de Sudáfrica. No satisfecha con negar a la mayoría de su propia población incluso los más elementales derechos y libertades, Sudáfrica trata ahora de crear penalidades a sus vecinos débiles que padecen dificultades. Tales acciones no pueden sino exacerbar aún más las tensiones en la región.

37. El Consejo de Seguridad tiene ante sí un proyecto de resolución [S/12335] que mi país tuvo el honor de patrocinar junto con un cierto número de países. Esperamos que este proyecto sea aprobado por unanimidad y, más importante aún, que dé como resultado un flujo rápido y constante de ayuda financiera y material a Lesotho, que bien lo merece.

38. Sr. BARTON (Canadá) (*interpretación del inglés*): Canadá no era miembro del Consejo de Seguridad en 1976 cuando se aprobó la resolución 402 (1976) en relación con una queja presentada por el Gobierno de Lesotho. Sin embargo, apoyamos plenamente esa resolución por cuanto trató de hallar medios y arbitrios para superar las graves dificultades económicas enfrentadas en ese momento por Lesotho — dificultades que, lamentablemente, continúan existiendo hoy a causa de la seria situación creada en sus fronteras.

39. Es bien sabido que el factor principal que contribuye a la situación actual de Lesotho es la presencia en su vecindad inmediata de un bantustán, el Transkei, que toda la comunidad internacional se ha negado a reconocer. El

hecho de que Lesotho no se haya sometido a la coerción reconociendo esa institución títere es algo que cuenta en su haber, y debe encomiarse su adhesión a principios morales en medio de considerables presiones económicas.

40. La respuesta directa del Canadá a la necesidad reconocida de aumentar la ayuda internacional a Lesotho para permitirle alcanzar sus metas de desarrollo, frente a las dificultades resultantes del establecimiento del Transkei llamado independiente, fue incrementar la cifra indicativa de los planes para la ayuda canadiense a Lesotho, para el período 1978-1983, de 22,6 millones a 30 millones de dólares. Dentro de esta asignación y después de recientes consultas con el Gobierno de Lesotho, se han destinado provisionalmente 17 millones de dólares para ayudar a Lesotho en la construcción de un camino a través de las montañas en la parte meridional del país, entre Thaba Tseka y Qacha's Nek. Se han asignado provisionalmente otros 2,4 millones de dólares para la compra de la aeronave canadiense Twin Otter, que será utilizada en parte para facilitar la entrega de alimentos y otros suministros críticos en las regiones afectadas por las dificultades resultantes de la creación del bantustán del Transkei.

41. Aparte de esas medidas de emergencia, Canadá continúa asistiendo a Lesotho en el desarrollo de sus sectores agrícola, minero y de industria secundaria, con el propósito principal de aumentar las posibilidades de empleo en esas esferas. Canadá es el principal partidario de programas como el proyecto de desarrollo rural de Thaba Tseka, la Basotho Enterprises Development Corporation — que asiste a pequeños empresarios locales —, una prospección aeromagnética de los recursos minerales potenciales de Lesotho, la Lesotho National Development Corporation y la Universidad Nacional, y uno de los mayores contribuyentes para tales programas.

42. Acogemos con beneplácito el informe que el Secretario General presentó con tanta prontitud y, ciertamente, nos guiaremos por sus informaciones y sugerencias para incrementar nuestros esfuerzos de asistencia a Lesotho. También deseamos asociarnos plenamente al proyecto de resolución presentado por el representante de Mauricio [*ibid.*] y tenemos la esperanza de que mediante nuestros modestos esfuerzos podamos aliviar algunos de los problemas de Lesotho en este difícil período de su historia.

43. Sr. CHEN Chu (China) (*traducción del chino*): Hemos escuchado las declaraciones hechas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho, Sr. Molapo, y por los representantes de otros Estados africanos.

44. Cuando el Consejo de Seguridad consideraba la cuestión del cierre, por el régimen racista de Sudáfrica, de su frontera con el Reino de Lesotho en diciembre de 1976, la delegación de China expuso su posición en la materia [1981a. sesión].

45. La delegación de China condena enérgicamente una vez más al régimen racista sudafricano por maquinarse la pretendida independencia del Transkei y por sus actos criminales tendientes a ejercer presión grosera sobre Lesotho y otros Estados africanos. Apoyamos firmemente a los pueblos de Lesotho y de los otros Estados del África

meridional en su justa lucha contra el colonialismo y el racismo.

46. La delegación de China ha estudiado el informe [véase S/12315] sobre asistencia a Lesotho presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución pertinente del Consejo de Seguridad, y sostenemos que las Naciones Unidas deben apoyar la justa lucha del pueblo de Lesotho por todos los medios posibles y prestarle ayuda sustancial. Basada en la posición antedicha, la delegación de China apoya el proyecto de resolución patrocinado por Benin y otros siete países, que figura en el documento S/12335.

47. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): La delegación francesa se asoció gustosamente el 22 de diciembre de 1976 al consenso en virtud del cual el Consejo aprobó la resolución 402 (1976). Estimó entonces que la comunidad internacional no podía mostrarse indiferente ante la situación difícil en que se encontraba injustamente colocado uno de los Estados Miembros de la Organización.

48. Por ello mi delegación tomó nota con interés del informe [*ibid.*] de la Misión que dirigió el Sr. Farah, a quien felicito una vez más por la forma en que cumplió con su tarea.

49. He escuchado también con la mayor atención la declaración que hizo ayer el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho [2007a. sesión]. Deseo agradecerle la claridad con la que expuso las dificultades que enfrenta su país.

50. Conscientes de las responsabilidades que corresponden a la comunidad internacional cuando un país se encuentra así afectado por haber respetado las resoluciones de la Organización, los países de la Comunidad Europea, desde diciembre de 1976, tras el cierre de la frontera de Lesotho con el Transkei, prestaron una ayuda de urgencia por un monto de 1,2 millones de dólares, en la cual Francia colaboró. Esa ayuda estaba destinada a la reparación de una ruta para liberar al país de su situación de enclave. Además, la Comunidad Europea ha previsto proyectos de desarrollo en Lesotho, para el período 1975-1980, de aproximadamente 27 millones de dólares. Esa suma será distribuida entre el sector agrícola y rural, la infraestructura económica y, en especial, la instalación de un aeropuerto mediano, la asistencia y la formación.

51. Al asociarse plenamente a esa acción comunitaria, mi país quiere señalar su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Lesotho en las difíciles circunstancias por las que atraviesan.

52. Expresamos el deseo de que la posición unánime de la comunidad internacional en esta materia lleve a los responsables de la situación que se le ha impuesto a Lesotho a adquirir una conciencia más clara de la realidad. La actitud común del Consejo de Seguridad debiera ayudarles a comprender que es ilusorio esperar que se reconozcan internacionalmente las entidades que ellos puedan crear artificialmente.

53. Para concluir, diré que mi delegación se asocia con mucho gusto al proyecto de resolución sometido al Consejo [S/12335].

54. Sr. BYATT (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha estudiado el amplio informe de la Misión visitadora [véase S/12315]. Hemos escuchado con sumo cuidado la meditada declaración formulada ayer por el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho [2007a. sesión]. Nos alegramos de que haya podido venir a tomar la palabra ante el Consejo en nombre de su Gobierno. El informe de la Misión está siendo estudiado por los expertos apropiados de Londres a fin de que mi Gobierno pueda determinar cuál es la mejor respuesta.

55. Como lo comentó el Embajador Murray el 22 de diciembre [1982a. sesión], los problemas con que tropieza Lesotho no son una novedad ni una sorpresa. El Reino Unido tiene una relación muy antigua y cercana con el Reino de Lesotho. Comprendemos perfectamente sus dificultades geopolíticas y desde hace tiempo nos hemos esforzado por aliviárselas. El Embajador Murray explicó en detalle nuestro programa de ayuda substancial. El principal objetivo del programa de ayuda británico, formulado en consulta con el Gobierno de Lesotho, es reducir su dependencia de Sudáfrica. Como antiguos amigos de ese país, apoyaremos el llamamiento hecho a la comunidad internacional para que preste ayuda con esa finalidad.

56. En su declaración de ayer, el Sr. Molapo nos hizo un relato de ciertos incidentes que indicaban que la tirantez tal vez esté intensificándose en la frontera entre Lesotho y Sudáfrica. Suponemos que el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí [S/12335] se refiere a tales incidentes. El Reino Unido cree que todos estamos interesados en que tales incidentes no se repitan y expresa la esperanza de que así suceda. Estamos dispuestos a unirnos a los demás miembros del Consejo en la aprobación por consenso del proyecto de resolución.

57. No puedo terminar mi exposición sin felicitar al Sr. Farah y a su grupo de expertos por la competencia demostrada en la preparación del excelente informe presentado al Consejo.

58. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, quisiera comenzar expresándole nuestra satisfacción por la forma tan eficaz en que el Consejo, bajo su amistosa dirección, cumple con sus responsabilidades.

59. En realidad, el debate actual es la lógica continuación del debate celebrado a fines del mes de diciembre pasado a solicitud del Reino de Lesotho. El Sr. Charles Molapo, Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, así como otros representantes africanos, nos presentaron, tanto en diciembre pasado como en la sesión de ayer, los antecedentes del caso, y no quiero volver a referirme a esto. De ello se desprende que las medidas ilegales de coacción económica y política impuestas por las autoridades racistas de Pretoria contra Lesotho para obligarlo a reconocer la llamada independencia del bantustán del Transkei han causado a Lesotho grandes dificultades económicas.

60. Hemos condenado y condenamos decididamente las medidas agresivas del régimen de Pretoria contra los Estados

independientes de Africa, así como su política racista de *apartheid*. Ya ha llegado la hora de que la Organización adopte medidas firmes contra Sudáfrica, que viola constantemente la Carta y sigue desafiando las resoluciones de las Naciones Unidas.

61. Las medidas que figuran en el proyecto de resolución [*ibid.*] presentado por ocho delegaciones, con inclusión de la mía, tienen una importancia de principio porque se trata de ayudar materialmente a un país africano independiente — Lesotho — que se esfuerza por aplicar con valentía y dignidad las decisiones de las Naciones Unidas contra el *apartheid*. Esperamos que el proyecto sea adoptado por unanimidad. Todavía estamos lejos de la adopción de medidas que puedan extirpar ese fenómeno anacrónico que es el *apartheid*, pero estimamos que las Naciones Unidas tienen el deber de apoyar por todos los medios a su alcance las legítimas aspiraciones de libertad de todos los pueblos del Africa meridional, así como la independencia de los Estados africanos que contribuyen a la aplicación de las decisiones encaminadas a eliminar la discriminación racial y la opresión colonial.

62. La aplicación de las medidas de asistencia internacional propuestas en el informe del Secretario General permitirá que se ayude a Lesotho y a su pueblo a fin de que puedan superar las dificultades que les ha creado Sudáfrica y proseguir su desarrollo económico y social independiente. Para evitar que se repitan casos como el de Lesotho y a fin de crear las condiciones que permitan a todos los pueblos del Africa meridional alcanzar sus aspiraciones de libertad e independencia y desarrollarse sin amenazas externas, es también indispensable que la Organización considere con urgencia la adopción de medidas firmes para la eliminación de los vestigios del colonialismo y de la política de discriminación racial en el Africa meridional, que constituyen una fuente permanente de tirantez y de agresiones y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

63. Sr. KHARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): A pesar del carácter particular de las cuestiones que ha considerado el Consejo esta mañana y esta tarde, es imposible dejar de ver que la base — el principio sobre el que debemos fundarnos para su solución — es la misma en los dos casos: la existencia en el Africa meridional de regímenes racistas que constituyen el origen de la tirantez que amenaza a la paz y seguridad de los pueblos en Africa y fuera de ella.

64. La paz y la estabilidad en esta región sólo pueden asegurarse si se cumple cabalmente la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, si los círculos dirigentes de Sudáfrica renuncian a su política racista de *apartheid*, si Sudáfrica se retira sin demora de Namibia y si el régimen racista de Smith entrega incondicionalmente todo el poder al pueblo de Zimbabwe.

65. Junto con los países africanos, la Unión Soviética censura los actos de agresión de los regímenes racistas contra la soberanía de los Estados independientes de ese continente, que incluye también a Lesotho.

66. La participación del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho contribuye a que el Consejo de Seguridad pueda formular decisiones provechosas.

67. Es notorio que las relaciones intergubernamentales, para ser normales, deben basarse en principios tales como la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, el respeto a la soberanía y a la integridad territorial de los Estados, la inviolabilidad de sus fronteras, la no injerencia en los asuntos internos y la solución de las controversias por medios pacíficos.

68. Estos principios democráticos y progresistas de las relaciones internacionales no podrán afianzarse ni consolidarse en el Africa meridional mientras sigan existiendo allí regímenes racistas, belicosos y agresivos. Esos regímenes están constantemente intensificando la tirantez en aquella región. No reparan en cometer actos de provocación o de hostilidad contra los países africanos independientes, guiados por su deseo de detener la liberación total y definitiva de los pueblos del continente africano.

69. La Unión Soviética ha prestado y continúa prestando ayuda de todo tipo a los movimientos de liberación nacional del Africa meridional, y eso está en absoluta conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas. Nuestro país apoya la legítima causa de los pueblos oprimidos de Zimbabwe, Namibia, Sudáfrica y otros. Ha respaldado y seguirá respaldando sus justas demandas a los regímenes racistas del Africa meridional.

70. La Unión Soviética y los países de la comunidad socialista constituyen para los jóvenes Estados africanos un poderoso pilar en la lucha contra el imperialismo, el neocolonialismo y el racismo. La Unión Soviética apoya consecuentemente las justas aspiraciones de los Estados que se han emancipado, así como también su firme decisión de terminar con la explotación, y sus justas aspiraciones de disponer de sus propias riquezas naturales en provecho del desarrollo nacional.

71. La delegación soviética apoyó la resolución 402 (1976), aprobada en diciembre del año pasado. En esta resolución, el Consejo pide que se preste al Reino de Lesotho la ayuda necesaria para que pueda llevar a cabo sus programas de desarrollo económico y aumentar su capacidad de aplicar plenamente las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el *apartheid* y los bantustanes.

72. En este sentido, es indudable que la causa y el origen del perjuicio que los regímenes racistas ocasionan a los Estados africanos residen en la política y prácticas perniciosas de esos regímenes, sobre los que debe recaer toda la responsabilidad de esos perjuicios. Esa responsabilidad la comparten los Estados y elementos que apoyan a los regímenes racistas.

73. Estamos firmemente convencidos de que sólo la liquidación definitiva de estos regímenes inhumanos y, por consiguiente, la erradicación de sus políticas y prácticas, permitirá liberar a los pueblos africanos de la amenaza de agresión, la arbitrariedad y los actos hostiles que constantemente se ciernen sobre ellos, y solamente en esta forma los países africanos podrán aprovechar en su justa medida sus recursos naturales y la ayuda internacional en interés de su propio progreso.

74. En el saludo a los países africanos que publica hoy la prensa soviética se habla de la posición de mi país respecto de ellos. Voy a leer un pasaje:

“La posición de la Unión Soviética respecto de la lucha de los pueblos de Africa por su libertad e independencia, es conocida de todos. Desde los primeros días de su existencia, el Estado soviético — cuyo 60° aniversario se celebrará este año — defendió la liberación de los pueblos oprimidos. Como declaró el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. L. I. Brezhnev, ante el 25° Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, la Unión Soviética ha prestado y seguirá prestando apoyo a los pueblos que luchan por su libertad. Al hacerlo, no busca para sí ninguna ventaja ni concesiones, no ambiciona predominio político, ni aspira a conseguir bases militares.”

75. Nuestra delegación apoya el proyecto de resolución /S/12335/. Pero nos parece que, además de lo que en él se dice — y repito que lo apoyamos —, el Consejo de Seguridad podría adoptar una decisión más efectiva, es decir, no sólo la de censurar resultantemente la política y prácticas racistas en Sudáfrica y a los colonizadores del Africa meridional, sino, además, la de crear una situación que hiciera posible poner fin a tal política y tales prácticas.

76. A la acción de los racistas, los colonizadores y sus protectores, que tratan de frustrar el proceso de desenvolvimiento de los jóvenes Estados africanos, en este caso el Estado de Lesotho, debemos contraponer no conversaciones corteses y una conducta digna, sino la adopción por el Consejo de Seguridad de medidas tales que pongan fin a la agresión y a otros actos hostiles de los racistas contra los Estados independientes de Africa y que aceleren la liquidación de los regímenes coloniales racistas de aquel continente y que garanticen a los pueblos africanos la posibilidad de desarrollarse pacíficamente en condiciones de seguridad.

77. Sr. LEONARD (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Nos sentimos complacidos de dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, Sr. Molapo. Su presencia aquí y su clara y bien formulada declaración pronunciada ayer [2007a. sesión], han sido muy provechosas para el Consejo.

78. Los Estados Unidos se suman al consenso respecto del proyecto de resolución /S/12335/ en apoyo de Lesotho, porque mi Gobierno comparte la preocupación de los demás miembros del Consejo ante las presiones de que es objeto. Es nuestra firme convicción que la política del Gobierno sudafricano que ha producido esta situación, es errónea. No hay duda de que un cambio social fundamental debe producirse en el Africa meridional.

79. Expresamos nuestra admiración por los esfuerzos de la Misión a Lesotho y por su informe acerca de las necesidades de asistencia de aquel país. El informe, nos parece, detalla con plausible claridad los problemas particulares que encara Lesotho como un país pequeño recientemente independizado, que se encuentra en el frente de la lucha durante esta difícil etapa en la historia del Africa meridional. Además, tomamos nota con aprobación de la carta del 18

de abril /S/12325/ del Secretario General, en la que insta a los Estados Miembros a prestar ayuda a Lesotho.

80. Como resultado de nuestro propio estudio de la situación reinante en Lesotho, hemos llegado a la conclusión de que la asistencia es realmente necesaria. Consecuentemente, mi Gobierno está tomando medidas — sujeto ello al exitoso cumplimiento del proceso respectivo en el Congreso — para poner a disposición de Lesotho una ayuda adicional. Mi Gobierno insta a las demás naciones a que en forma compasiva consideren las condiciones en que se halla Lesotho y que se unan en la prestación de una asistencia financiera apropiada.

81. Sr. RIOS (Panamá): Mi delegación comienza por presentar sus respetos a Su Excelencia el Sr. Charles Molapo, Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, y hace votos porque la misión que lo trajo a las Naciones Unidas se vea colmada con los mejores resultados para bien de su Gobierno y de su pueblo.

82. Lesotho está cumpliendo con un mandato formulado por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones y esto — como era de preverse — le crea graves dificultades con el régimen racista de Pretoria.

83. La comunidad mundial es la única fuerza de apoyo a la cual puede apelar Lesotho frente a la violencia y a la imposición de Sudáfrica. Lesotho es prácticamente un prisionero del régimen del *apartheid*, pero su valeroso pueblo se ha levantado decidido a defender sus fronteras, su integridad territorial y los compromisos que le impone su calidad de Miembro de las Naciones Unidas.

84. La comunidad mundial recomendó a sus miembros que se abstuvieran de reconocer al Transkei. Lesotho ha cumplido fielmente esta recomendación, pero esto, como ya dije, le ha traído graves dificultades económicas, lo que significa lógicamente que los Estados Miembros han contraído con Lesotho una obligación moral que no pueden eludir en forma alguna. Ir en auxilio de Lesotho es mandato que se impone. Sobre esta materia, el profundo estudio que ha presentado el Secretario General no deja lugar a dudas.

85. Desde su independencia, el Reino de Lesotho ha llevado una política basada en los principios de la Carta. Pueblo pacífico, sin armas, sin intenciones agresivas, sólo ansía vivir en paz y que le permitan ir adelante con sus programas de desarrollo.

86. El Consejo debe adoptar medidas que pongan un alto a la política hostil y agresiva que Sudáfrica ejerce sobre este país inerme, al cual asfixia geográficamente y económicamente. El proyecto de resolución que aparece en el documento S/12335 contiene, a mi juicio, los elementos indispensables para ir en ayuda de Lesotho en esta hora difícil. Esperamos que el mismo sea aprobado por unanimidad.

87. Quiero aprovechar la ocasión para presentar las felicitaciones de la delegación de Panamá a la Organización de la Unidad Africana con motivo de cumplir este organismo regional un aniversario más de su fundación en el día de hoy. ¡Salud y larga vida, hermanos africanos!

88. Srta. LOPEZ (Venezuela): La cuestión de Lesotho ahora ante nuestra consideración se nos presenta de manera similar a la cuestión de Botswana, en donde encontramos mezclado el problema económico con el problema político y el humanitario. Su desventajosa situación geográfica lo coloca en posición de dependencia del régimen racista vecino, pero su coraje al enfrentar su responsabilidad internacional nos hace admirarle y apreciarle.

89. Nuestro apoyo al proyecto de resolución ante el Consejo, en el cual aparecemos como patrocinadores [S/12335], muestra nuestra posición ya conocida, en el sentido de que hay que apoyar a aquellos pueblos que sufren como consecuencia del colonialismo y del racismo. En el caso de Lesotho, debemos aunar nuestros esfuerzos para aliviar a un pueblo que sufre las consecuencias del racismo y aspira a tener una vida digna y a buscar las vías hacia el desarrollo. Este proyecto de resolución, que ahora aprobaremos por unanimidad, no es sino una denuncia más de los problemas del Africa meridional. Esperemos que contribuya a aliviar los problemas de Lesotho y sea un paso más en la lucha que libramos contra el racismo en este foro.

90. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Como no hay ningún otro orador inscrito en mi lista, hablaré ahora al Consejo en mi calidad de representante de BENIN.

91. El caso de Lesotho, que consideramos actualmente, es típico desde todo punto de vista de la red de dependencia erigida por los colonialistas en Africa y en otras partes del tercer mundo con el fin de perpetuar su dominación y la explotación del hombre por el hombre.

92. El pueblo de Lesotho es un pueblo valeroso, que merece toda nuestra admiración. Pese a la situación geopolítica que le impone una convivencia incómoda, este pueblo ha escogido la vía de la libertad, la independencia y la soberanía.

93. El pueblo de Lesotho ha rechazado hasta ahora la asimilación o la desaparición pura y simple de su propia personalidad; se ha negado a ser el esclavo de los extorsionistas sanguinarios y racistas del régimen minoritario e ilegítimo de Sudáfrica.

94. El chantaje desvergonzado y apenas disimulado a que se somete al pueblo de Lesotho es característico del diabólico plan puesto en marcha para perpetuar el *apartheid* y hacer una realidad de la bantustanización que toda la comunidad internacional rechaza categóricamente.

95. El informe del Secretario General, publicado con la signatura S/12315, permite contemplar con objetividad los dolorosos problemas que los Estados Miembros deben contribuir a resolver. Las soluciones que preconiza ese informe son aceptables para mi delegación, que en esta oportunidad felicita a la Misión por el trabajo realizado en tan poco tiempo. Es importante que, con honradez y sinceridad, todas las naciones de buena voluntad ayuden a Lesotho a resolver rápida y eficazmente todos esos problemas.

96. La denuncia de Lesotho es legítima. Todos aquellos que se dicen dispuestos a obrar por la paz deben prestar

atención a la asistencia que necesita Lesotho para sobrevivir, mantenerse firme y evitar ser víctima del chantaje de los racistas de Sudáfrica.

97. Mi delegación cree sinceramente que al ayudar a Lesotho a encarar las difíciles condiciones que le impone su situación geopolítica, los gobiernos del mundo estarían obrando honradamente a favor de la causa de la paz en esa región de Africa. Las medidas de extorsión que utiliza Sudáfrica para que Lesotho se doblegue y reconozca al Transkei llamado independiente son contrarias a los nobles ideales de la Carta de las Naciones Unidas y, por consiguiente, constituyen un peligro para la paz y la seguridad internacionales.

98. Hablando ahora como PRESIDENTE, y si ningún representante desea hacer uso de la palabra en este momento, me pregunto si puedo considerar que el Consejo entiende que puede pronunciarse acerca del proyecto de resolución que figura en el documento S/12335, presentado por Benin, la India, la Jamahiriya Arabe Libia, Mauricio, Pakistán, Panamá, Rumania y Venezuela. Parecería que los miembros del Consejo están en condiciones de pronunciarse sin necesidad de recurrir a una votación. Si esto es así, y como no se ha formulado ninguna objeción, consideraré que el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad sin votación.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución¹.

99. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): La obligación primordial del Consejo de Seguridad es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Yo podría añadir quizá que la paz y la seguridad no están amenazadas o perturbadas solamente cuando los tanques comienzan a andar o los cañones a disparar. Pueden verse amenazadas o perturbadas de muchas otras maneras, por la coacción, la intimidación, el hostigamiento o las presiones económicas, para no mencionar el chantaje abierto. Desgraciadamente, estos métodos han sido utilizados por los regímenes racistas de Salisbury y Pretoria contra Botswana y Lesotho.

100. En nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución relativo a Botswana y del proyecto relativo a Lesotho, aprobados unánimemente sin votación esta mañana y esta tarde, respectivamente, deseo agradecer a los otros miembros del Consejo por habernos ayudado a tomar medidas rápidas y efectivas para ayudar de una manera práctica a estos dos países.

101. Estas dos resoluciones serán otra advertencia al régimen ilegal de Pretoria y al régimen rebelde de Salisbury en el sentido de que la comunidad internacional no permanecerá de brazos cruzados mientras ellos cometen actos descarados contra sus vecinos indefensos. Los Gobiernos y pueblos valientes de Botswana y Lesotho merecen nuestro elogio por su determinación de no doblegarse ante los caprichos de estos fanfarrones racistas.

102. La rápida y prolija investigación, así como la correspondiente evaluación llevadas a cabo por las Misiones

¹ Véase la resolución 407 (1977).

enviadas por el Secretario General a Botswana y Lesotho — Misiones encabezadas por el infatigable y dedicado Subsecretario General, Sr. Farah, un diplomático de las Naciones Unidas comprometido por las causas del internacionalismo, la justicia y la paz — permitirán que los países indefensos y pequeños sepan que no están solos y que los internacionalistas de buena voluntad siempre estarán de su lado.

103. Contrariamente a lo que se dice a veces en los corredores de las Naciones Unidas, los africanos no han venido al Consejo de Seguridad a pedir fondos como si se tratara de un consejo de seguridad social. Rechazo categóricamente tales declaraciones totalmente infundadas. El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad de conformidad con la Carta, y estoy orgulloso de que haya hecho frente a esa responsabilidad.

104. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho ha expresado su deseo de dirigirse al Consejo. Tiene la palabra.

105. Sr. C. D. MOLAPO (Lesotho) (*interpretación del inglés*): Una vez más deseo expresarle el reconocimiento de mi delegación, Sr. Presidente y, por su intermedio, a los miembros del Consejo por haber aprobado unánimemente esta importante resolución. Juzgo apropiado felicitar al representante de Mauricio, que tan competente y elocuentemente presentó el proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo. Sin la diligencia y la dedicación de los autores de este proyecto, el Consejo no hubiera tenido

nada para aprobar. A todos ellos les expresamos nuestro agradecimiento.

106. El Secretario General, con la forma brillante que le es característica, hizo ayer un resumen del informe. Muchos representantes que me precedieron en el Consejo hicieron justicia a ese informe. Por lo tanto, no voy a fatigar al Consejo con otro análisis del informe que acaba de ser aprobado por el Consejo. Sin embargo, ruego que sean indulgentes conmigo si expreso nuestra sincera esperanza de que, ahora que ha sido aprobado, los Miembros de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales acudan en nuestra ayuda y concreten en realidad ese informe. El pueblo de Lesotho se sentirá estimulado, estará agradecido y comprenderá que en la lucha que lleva a cabo cuenta con el apoyo de la comunidad internacional. Como dijo ayer el Secretario General, el 6 de junio de 1977 se convocará una conferencia para anunciar contribuciones. Expresamos nuestra esperanza de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las otras organizaciones internacionales responderán generosamente al llamamiento del Secretario General.

107. Para terminar, deseo agradecer especialmente al Secretario General y, por su intermedio, al Sr. Farah y su grupo, por el buen trabajo que han realizado. Nos satisface que el Sr. Farah esté a cargo de la cuenta especial, y le aseguramos nuestro apoyo y cooperación en su trabajo.

Se levanta la sesión a las 17 horas.